

I. GENERAL

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (*)

Con independencia de los temas a tratar en esta Crónica, cabe reseñar que el 15 de septiembre tuvo lugar la conmemoración del 30º aniversario del Parlamento Europeo. Fueron pronunciados discursos por los presidentes del Parlamento, del Consejo y de la Comisión, así como por el señor Poher, presidente del Senado francés y antiguo presidente del Parlamento Europeo. El presidente Thorn subrayó que el fortalecimiento de la construcción europea exige una cooperación activa entre la Comisión y el Parlamento (1).

I. UNION EUROPEA

Proyecto de Acta Europea (2).

Los ministros alemán e italiano de Asuntos Exteriores, Genscher y Colombo, respectivamente, presentaron, el 14 de octubre, ante el Parlamento Europeo un balance de los trabajos en curso relativos al Proyecto de Acta Europea. Ambos ministros insistieron fundamentalmente en la convergencia que existe entre el proyecto germano-italiano y el proyecto en vías de elaboración por la Comisión institucional del Parlamento. Los dos proyectos tienen un mismo objetivo: reactivar el proceso de integración. El señor Genscher, tras haber subrayado los importantes progresos que se han alcanzado en torno a ciertos puntos tales como la responsabilidad del Consejo Europeo respecto a las actividades comunitarias y la cooperación política, no ocultó, sin embargo, su pesimismo por los débiles resultados alcanzados hasta el momento en otros dos temas de gran importancia: el fortalecimiento de la posición del Parlamento Europeo y la vuelta al procedimiento de decisión del Consejo previsto por los tratados.

(*) Profesor Adjunto de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense. Aunque bajo su responsabilidad, como autor habitual, debido a obligaciones académicas de otro orden, la crónica ha sido redactada en esta ocasión por el Dr. Jorge PUEYO LOSA.

(1) Bol. CE, 9-1982, pp. 58-59 (punto 2.41), pp. 59-60 (puntos 2.4.4 y 2.4.5).

(2) Bol. CE, 10-1982, p. 60 (punto 2.4.1), p. 64 (punto 2.4.17); Bol. CE, 11-1982, p. 66 (punto 2.4.1); JOCE, C 292 de 8-1-1982.

Los parlamentarios insistieron, por su parte, en la falta de progresos realizados y estimaron que «el Consejo debe proseguir el examen del proyecto de un modo más rápido y resuelto con el fin de poder tomar decisiones como más tarde a principios de 1983». El Parlamento, en una resolución adoptada el 15 de octubre, procedió a aprobar el informe provisional del señor Lambert sobre la iniciativa germano-italiana, precisando, por una parte, que la realización del Acta Europea debe ir acompañada de progresos en el desarrollo de una política común de lucha contra el paro y, por otra, que el Parlamento debe ser asociado al examen de las disposiciones del Acta relativas a las relaciones institucionales con la Asamblea, en el marco de un procedimiento de concertación. El Parlamento invitó, también, al Consejo y la Comisión a que presten una particular atención a las disposiciones del Proyecto que se refieren a las perspectivas del nuevo Tratado de Unión Europea «teniendo en cuenta las iniciativas de tipo institucional ya tomadas por el Parlamento Europeo».

De acuerdo, por lo demás, con esta resolución de 15 de octubre, en la reunión del Consejo «Asuntos Exteriores» de los días 22 y 23 de noviembre, los representantes de los Diez dieron su acuerdo sobre el principio de establecer un contacto informal entre los ministros de Asuntos Exteriores y el Parlamento al objeto de analizar el Proyecto de Acta Europea, incluso antes de que se haya adoptado una posición común entre los Diez.

II. CUESTIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES

1. Estatuto de Groenlandia (3).

A raíz del resultado alcanzado en el referéndum consultivo organizado por el Gobierno local de Groenlandia el 23 de febrero de 1982 y como consecuencia de la petición danesa de modificar el estatuto de Groenlandia, el señor Burke, miembro de la Comisión encargado especialmente de dicho asunto, efectuó una gira por las capitales de los Estados miembros con el fin de sondear la opinión de los Diez sobre la petición danesa. Seguidamente realizó una visita oficial —del 22 al 27 de septiembre— a Groenlandia durante la cual se entrevistó con el jefe y los miembros del gobierno local y con los representantes de los medios políticos. Durante estas conversaciones, que habrán de servir al señor Burke para preparar el dictamen solicitado por el Consejo el 8 de junio, se analizó la petición de Groenlandia de obtener el estatuto de PTUM, y algunos otros problemas tales como los que plantea el régimen de la pesca en aguas groenlandesas.

(3) Bol. CE, 9-1982, p. 59 (punto 2.4.2).

2. Elección de un vicepresidente del Parlamento Europeo (4).

En sustitución del señor Guido Gonella, recientemente fallecido, la señora María Luisa Cassanmagnago Cerretti (PPE/II) fue elegida vicepresidente del Parlamento Europeo.

3. Relaciones Interinstitucionales.

A. Recurso por carencia contra el Consejo (5).—El Parlamento adoptó el 16 de septiembre, y por primera vez en su historia, una resolución en la que invita al Consejo a que actúe en el sector de la política de transportes, subrayando que la política comunitaria en este ámbito ha representado la puesta en práctica de medidas mínimas que no responden en nada a los imperativos del mercado común ni a la instauración de una verdadera política común en este sector, conforme a los objetivos del Tratado CEE. En esta misma línea el señor Contogeorgis, miembro de la Comisión encargado especialmente de la política de transportes, subrayó ante el Parlamento que la Comisión deplora también que el Consejo no haya adoptado todavía las numerosas proposiciones que se le han presentado al respecto, manifestando que la iniciativa del Parlamento dará un nuevo impulso al desarrollo e integración de la política común de transportes.

Conforme al artículo 175 del Tratado CEE, el Consejo dispone ahora de dos meses para responder al Parlamento. Después del examen de esa respuesta, el Parlamento decidirá si es necesario demandar al Consejo ante el Tribunal de Justicia.

B. Relaciones entre el Parlamento y la Comisión (6).—El Parlamento adoptó el 18 de noviembre una resolución por la que encarga a sus comités encargados de trabajar en estrecha colaboración con la Comisión que estudien el uso que ha hecho ésta en el pasado de sus poderes ejecutivo, de vigilancia y legislativo (delegado), así como la posibilidad de ampliar la utilización de esos poderes —sin olvidar las implicaciones políticas de esas medidas— y el control ejercido por el Parlamento en ese sector.

C. Informe sobre el Consejo Europeo de Copenhague y balance de la presidencia danesa (7).—El Parlamento, en su sesión de 15 de diciembre, mostró su satisfacción por el hecho de que su deseo de escuchar al presidente del Consejo Europeo en torno a los resultados de sus últimos trabajos viene recibiendo una respuesta favorable desde los últimos tiempos. En este sentido, el señor Schluter, primer ministro de Dinamarca y presidente del Consejo Europeo de Copenhague

(4) Bol. CE, 10-1982, p. 62 (punto 2.4.11).

(5) Bol. CE, 9-1982, p. 59 (punto 2.4.3), pp. 60-61 (puntos 2.4.6 y 2.4.7); JOCE, C 267 de 11-10-1982.

(6) Bol. CE, 11-1982, p. 66 (punto 2.4.2).

(7) Bol. CE, 12-1982, p. 94 (punto 2.4.8).

(3 y 4 de diciembre), presentó un informe sobre los resultados de dicha reunión. Su exposición, así como la del presidente en ejercicio del Consejo, señor Ellemann-Jensen, en torno al balance de la presidencia danesa durante el segundo semestre de 1982, permitió a los parlamentarios entrar en un amplio debate sobre todos los problemas de actualidad de la Comunidad. Ante las divergencias presupuestarias existentes en el medio comunitario, los parlamentarios se refirieron a la necesidad de encontrar una solución duradera y justa al «problema británico».

El carácter heteróclítico de las intervenciones impidió que surgiese ningún tema dominante y, en base al debate celebrado, el señor Dankert agradeció la participación de la presidencia danesa en los trabajos del Parlamento y de sus comisiones.

4. Elecciones al Parlamento (8).

El Consejo continuó, el 13 de diciembre, el examen del proyecto de procedimiento electoral uniforme para la elección de los miembros del Parlamento que había sido adoptado por este último órgano el pasado 10 de marzo. En esta ocasión el Consejo analizó fundamentalmente el principio de escrutinio proporcional previsto en el proyecto y el derecho de voto activo y pasivo de los naturales de los Estados miembros. El Consejo encargó a sus instancias competentes que prosigan los trabajos en la materia con el fin de preparar la reanudación de sus deliberaciones a finales de enero de 1983.

III. FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES

1. Contribución presupuestaria británica (9).

En su reunión de 25 y 26 de octubre, el Consejo llegó a un acuerdo sobre la puesta en práctica de las decisiones de 25 de mayo, relativas a la compensación en favor del Reino Unido para 1982 y a la reducción de la carga que ello supone para la República Federal de Alemania. Con el fin de poder tramitar este acuerdo, la Comisión decidió transmitir, tal como veremos en el apartado siguiente, a la autoridad presupuestaria un nuevo anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario para 1982.

La Comisión remitió, también, el 17 de noviembre, una comunicación sobre la compensación en favor del Reino Unido para los años 1983, 1984 y eventualmente 1985. En su reunión de 22 y 23 de noviembre, el Consejo celebró un debate preliminar sobre esta comunicación, encargando a sus instancias competentes que redactaran un informe sobre el particular al objeto de proceder a un examen más profundo del mismo en enero próximo.

(8) Bol. CE, 12-1982, p. 92 (punto 2.4.1).

(9) Bol. CE, 10-1982, p. 58 (punto 2.3.4); Bol. CE, 11-1982, p. 64 (punto 2.3.3).

2. Presupuesto rectificativo y suplementario para 1982 (10).

El Parlamento adoptó el 16 de septiembre una resolución sobre la negativa del Consejo a establecer un presupuesto rectificativo y suplementario tendente a dedicar a la lucha contra el paro y el hambre en el mundo ciertos créditos economizados en el sector agrícola. En dicha resolución se pone de manifiesto que la actitud del Consejo al respecto está en oposición a la postura del Consejo Europeo de los días 29 y 30 de marzo y a su propia decisión de 15 de junio.

El Parlamento hizo constar, además, que el poder de iniciativa de la Comisión en materia presupuestaria se ejerce respecto de las dos ramas de la autoridad presupuestaria y que, por tanto, el Consejo ha actuado en contradicción con el espíritu de la «declaración común» de 30 de junio de 1982, al rechazar por su propia iniciativa las propuestas de la Comisión.

De acuerdo con las disposiciones del apartado 5 de la «declaración común», y a solicitud del Parlamento, tuvo lugar una reunión, el 6 de octubre, entre los presidentes de las tres instituciones, centrándose fundamentalmente la discusión en las consecuencias del procedimiento de transferencias sobre la determinación del «margen de manobra» del Parlamento en el sistema presupuestario 1983.

Sobre esta base, la Comisión aprobó el 27 de octubre un nuevo anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario para el ejercicio 1982. La situación presupuestaria al final del ejercicio de 1982 evidencia la existencia de ciertos excedentes de medios financieros provenientes, por un lado, de los sobrantes de los ejercicios anteriores y de la evolución real del estado de los ingresos y, por otro, de un menor gasto respecto de las previsiones realizadas especialmente en el marco del FEOGA, sección «garantía». La Comisión estimó, a la luz de tal situación, que se debe asegurar, a partir del presente ejercicio, la cobertura presupuestaria de las incidencias financieras destinadas a hacer frente a las compensaciones decididas en favor del Reino Unido, así como a financiar un programa energético especial que ascienda a 250 millones de Ecus, con objeto de disminuir la dependencia de la Comunidad respecto de las importaciones de petróleo y de contribuir a la eliminación de ciertas deficiencias estructurales en materia de investigación y desarrollo de los recursos energéticos.

El Consejo aprobó, el 8 de noviembre, dicho proyecto de presupuesto, procediendo, por su parte, el Parlamento en el curso de su sesión de diciembre, y tras haber introducido en primera lectura varias modificaciones sobre puntos importantes, a rechazarlo en segunda lectura, a pesar de la concertación habida con el Consejo.

Así, en la resolución de 16 de diciembre por la que se produce tal rechazo, el Parlamento observó especialmente que el Consejo «no ha expresado ninguna voluntad política clara para encontrar una solución definitiva al problema de los desequilibrios financieros del presupuesto comunitario y ha rechazado todas las

(10) Bol. CE, 9-1982, p. 57 (punto 2.3.1), pp. 62-63 (punto 2.4.9); Bol. CE, 10-1982, p. 58 (puntos 2.3.2 y 2.3.3); Bol. CE, 11-1982, p. 63 (punto 2.3.1); Bol. CE, 12-1982, pp. 7-9 (puntos 1.1.1 a 1.1.7), p. 87 (punto 2.3.1), pp. 92-93 (punto 2.4.3); JOCE, C 267 de 11-10-1982; JOCE, C 13 de 17-1-1983.

modificaciones del Parlamento tendentes a situar las medidas especiales para 1982 en el marco de las políticas comunes». Y en una segunda resolución, el Parlamento invita a la Comisión y al Consejo a que «presenten lo más rápidamente posible nuevas proposiciones financieras y presupuestarias que den curso concreto al mandato de 30 de mayo de 1980 y pongan las bases para una solución duradera y comunitaria a situaciones inaceptables que han aparecido para ciertos Estados miembros».

La Comisión decidió, el 21 de diciembre, presentar a principios de 1983 un nuevo anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario con el fin de realizar el acuerdo de 26 de octubre. La intención de la Comisión es tomar en cuenta lo más ampliamente posible las diferentes modificaciones y resoluciones políticas del Parlamento en la elaboración del nuevo anteproyecto.

3. Presupuesto de 1983 (11).

Por primera vez en cinco años la Comunidad dispondrá para el ejercicio 1983 de un presupuesto que la Comisión podrá poner en ejecución sin mayores dificultades al haberse aprobado íntegramente por el Consejo las modificaciones propuestas por el Parlamento al proyecto de presupuesto.

De entre los pasos dados a lo largo de estos meses por la autoridad financiera con el fin de aprobar el proyecto de presupuesto para 1983, cabe destacar, en primer lugar, que el Parlamento, en el curso de su reunión de los días 26 a 29 de octubre realizó la primera lectura del proyecto en cuestión.

Por medio de enmiendas para los gastos no obligatorios (GNO) y de proposiciones de modificación para los gastos obligatorios (GO), el Parlamento modificó sensiblemente los créditos inscritos por el Consejo en su proyecto de presupuesto.

Con un aumento de los créditos para compromisos de 1.431 millones de Ecus y de los créditos para pagos de 648 millones, el Parlamento restableció ampliamente los créditos propuestos por la Comisión en su anteproyecto. Teniendo en cuenta la nueva base calculada por la Comisión en lo que concierne a los GNO, y el incremento de esos créditos como resultado de la incorporación de ingresos procedentes de la sección «garantía» del FEOGA, los aumentos votados por el Parlamento para los GNO se elevan al 27,24 %, para los compromisos, y al 18,26 %, para los pagos en relación a los créditos correspondientes al ejercicio 1982.

Respecto a los gastos estructurales, las enmiendas votadas por el Parlamento en materia social (más de 820 millones de Ecus para los compromisos y 287 millones para los gastos) se refieren principalmente al empleo y, en particular, al empleo de los jóvenes, así como a la formación y la movilidad geográfica. En materia de política regional, los aumentos votados alcanzan los 207 millones de Ecus, para los compromisos y 143 millones para los gastos. Independientemente de los créditos destinados al apoyo de las políticas regionales nacionales, el Par-

(11) Bol. CE, 10-1982, pp. 56-58 (punto 2.3.1), pp. 66-67 (puntos 2.4.22 y 2.4.23); Bol. CE, 11-1982, pp. 63-64 (punto 2.3.2); Bol. CE, 12-1982, p. 87 (puntos 2.3.2 y 2.3.3), p. 93 (punto 2.4.4); JOCE, C 304 de 22-11-1982; JOCE, L 19 de 24-1-1983.

C R O N I C A S

lamento inscribió créditos con miras a la financiación de las acciones comunitarias en el marco de las operaciones integradas de desarrollo regional, así como en el de la preparación de los programas integrados de desarrollo de ciertas regiones mediterráneas. En los sectores de la investigación e industrial, el Parlamento restableció la mayor parte de los créditos inscritos por la Comisión en su anteproyecto. En el sector de la energía, el Parlamento votó un aumento sustancial de 75 millones de Ecus para los compromisos, y de 20 millones para los pagos. En cuanto al sector transportes, el Parlamento inscribió un crédito de 50 millones de Ecus en compromisos y de 15 millones en pagos para el apoyo financiero a los proyectos de infraestructura de transportes. Y, por último, en el sector de la cooperación, el Parlamento reconstituyó prácticamente la dotación inicial propuesta por la Comisión. En la resolución adoptada, el Parlamento subrayó el deseo de que el procedimiento presupuestario se desarrolle dentro del espíritu de cooperación que se concretó en la Declaración común de 30 de junio de 1982.

Por su parte, el Consejo procedió, el 22 de noviembre, a realizar la segunda lectura del proyecto de presupuesto para el ejercicio 1983. Antes de iniciar sus deliberaciones, el Consejo se reunió con una delegación del Parlamento al objeto de precisar los elementos que guiaron a este último a adoptar las enmiendas antevistas y de dar a conocer las reacciones del Consejo a este respecto. Aunque se alcanzó una cierta convergencia en lo relativo a las prioridades presupuestarias, el Consejo resaltó la necesidad de proseguir una política de austeridad, estimando, por su parte, los representantes del Parlamento que las restricciones deberían realizarse, sobre todo, en el capítulo de los gastos obligatorios.

El proyecto de presupuesto adoptado después de la segunda lectura representaba un aumento, respecto al proyecto aprobado en primera lectura, de un 1,9 %, para los créditos destinados a compromisos, y de un 1,6 %, para los créditos afectados a pagos. El Consejo no aceptó ninguna de las proposiciones de modificación introducidas por el Parlamento para los gastos obligatorios, decidiéndose, por el contrario, para los gastos no obligatorios aumentos por valor de 419 millones de Ecus en créditos de compromiso y 325 millones en créditos de pago.

Y ya sobre esta base, el Parlamento, en el curso de su sesión de diciembre, procedió a la segunda lectura del proyecto de presupuesto. A tenor de los aumentos decididos por el Consejo en el sector de los gastos no obligatorios, el Parlamento volvió a introducir una parte de las modificaciones que no habían sido aceptadas por el Consejo en segunda lectura. Esos aumentos ascienden a 176,99 millones de Ecus en créditos por compromisos y a 137,27 millones en créditos por pagos.

Finalmente, el Consejo, después de nuevas deliberaciones, aceptó los aumentos propuestos por el Parlamento, lo que permitió al presidente de este último órgano adoptar definitivamente, el 21 de diciembre, el presupuesto del ejercicio 1983. Este asciende a 22.988,6 millones de Ecus en créditos por compromisos y a 21.558,9 millones en créditos por pagos. Sin tener en cuenta los créditos inscritos en el presupuesto de 1982 para las medidas suplementarias decididas a favor del Reino Unido, la tasa de crecimiento de los créditos del ejercicio 1983 alcanza, en relación a 1982, un 6,40 %, para los compromisos, y un 6,04 %, para los pagos.

4. Presupuesto operacional CECA (12).

El Consejo decidió, el 21 de septiembre, conceder a la CECA una nueva contribución sobre el presupuesto general de 100 millones de Ecus para los ejercicios 1982 y 1983 en concepto del programa de medidas sociales aprobado por el Consejo el 24 de julio de 1981 en relación con la reestructuración de la siderurgia. Esta decisión autoriza de modo formal el abono de la fracción de 50 millones de Ecus ya prevista en el presupuesto de 1982 y la continuación de una financiación semejante. Así, el presupuesto operacional CECA para 1983 fue aprobado por la Comisión el 21 de diciembre, ascendiendo éste a 168 millones de Ecus.

5. Recursos propios (13).

A raíz del retraso habido en la puesta en práctica por los Estados miembros de la sexta directiva IVA, el Consejo, tras el dictamen del Parlamento y del Tribunal de cuentas, prorrogó por tres años el período transitorio fijado por el reglamento de 19 de diciembre de 1977, durante el cual los Estados miembros pueden optar entre el método de los ingresos y el método declarativo para la determinación de la base IVA.

Por otra parte, el Parlamento se pronunció, el 17 de diciembre, a favor de una modificación de un reglamento de aplicación de la decisión de 1970 sobre el reemplazo de las contribuciones nacionales por recursos propios. Según esta proposición, los haberes de la Comunidad deben producir intereses en sus cuentas en los Estados miembros y la Comisión debe tener la posibilidad de efectuar verificaciones, anunciadas previamente, sobre la recaudación de los recursos propios.

IV. COOPERACION POLITICA

1. Oriente Medio (14).

Los ministros de Asuntos Exteriores, al margen de su reunión del 20 de septiembre, hicieron pública una declaración sobre la situación en Oriente Medio en la que, después de condenar la masacre de los civiles palestinos en Beirut y hacer un llamamiento para que sean tomadas todas las medidas necesarias al objeto de procurar la seguridad de la población civil, se expresa lo siguiente: «Los Diez... acogen la resolución 521 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y están dispuestos a aportar su apoyo, en el límite de sus posibilidades, a medidas comple-

(12) Bol. CE, 9-1982, p. 57 (punto 2.3.2); Bol. CE, 10-1982, pp. 58-59 (punto 2.3.5); Bol. CE, 12-1982, p. 88 (punto 2.3.6).

(13) Bol. CE, 12-1982, pp. 87-88 (puntos 2.3.4 y 2.3.5).

(14) Bol. CE, 9-1982, pp. 56-57 (punto 2.2.55); Bol. CE, 11-1982, p. 63 (punto 2.2.88); Bol. CE, 12-1982, p. 12 (punto 1.2.10).

mentarias apropiadas que vayan hasta el reforzamiento del grupo de observadores de la ONU en Beirut y el despliegue eventual de fuerzas de la ONU o de fuerzas multinacionales. Deploran vivamente la violación del plan Habib, y exigen el retiro inmediato de las fuerzas israelíes de Beirut Oeste... Los trágicos acontecimientos acaecidos en el Líbano han dado la prueba, una vez más, de que el Oriente Medio no podrá conocer una verdadera paz y una estabilidad duradera si no es a través de una solución global, que ha de ser concertada con la participación de todas las partes, lo que significa que la OLP deberá ser asociada a las negociaciones... Los Diez constatan que los principios anteriormente mencionados encuentran una aceptación creciente. Por consiguiente, acogen la nueva iniciativa americana contenida en el discurso que ha pronunciado el presidente Reagan el 1 de septiembre de 1982. Los Diez estiman que ofrece una ocasión importante para realizar progresos pacíficos en lo concerniente a la cuestión palestina y que constituye un paso hacia la reconciliación de las aspiraciones contrarias de las partes.»

Por otra parte, en el marco de una reunión de cooperación política celebrada el 25 de noviembre por los ministros de Asuntos Exteriores, el señor Ellemann-Jensen se refirió a su reciente viaje al Líbano y Jordania, expresando su esperanza de una pronta solución a los graves conflictos que aquejan a tales territorios. El ministro danés fue encargado por los Diez de visitar Israel con el fin de expresar al gobierno de aquel país los efectos perjudiciales que se derivan de su política en los territorios ocupados; el ministro llamó también la atención de sus interlocutores sobre el hecho de que el impulso de la declaración del presidente Reagan y de la Cumbre árabe de Fez corría el peligro de ser debilitado si las autoridades israelíes no daban prueba de flexibilidad.

La situación en Oriente Medio fue analizada también en el Consejo Europeo de Copenhague (3 y 4 de diciembre). El Consejo manifestó su decepción por el retraso con el cual se ha aprovechado la ocasión política creada por el presidente Reagan y por la voluntad de paz expresada en la Cumbre árabe de Fez, haciendo una llamada a cada una de las partes para que asuman sus responsabilidades internacionales sin más demora.

2. Polonia (15).

El Consejo Europeo de Copenhague analizó los recientes acontecimientos internos en Polonia, observando con pesar que un gran número de personas se encuentran aún detenidas en ese país, que la ley marcial sigue siendo mantenida y que el sindicato libre Solidaridad ha sido disuelto. Observó también que la reciente liberación de ciertos detenidos, entre ellos el dirigente de Solidaridad Lech Wałęsa, podría representar un paso sumamente positivo.

Por su parte, el Parlamento, en su sesión de septiembre, adoptó una resolución en la que declaraba que la Comunidad debe estar dispuesta a aportar una ayuda económica y financiera sustancial a Polonia, una vez que aparezcan signos de

(15) Bol. CE, 9-1982, p. 64 (punto 2.4.12); Bol. CE, 12-1982, p. 12 (punto 1.2.8).

C R Ó N I C A S

un cambio en el camino de la renovación democrática, debiendo, además, mantenerse como medio para efectuar la concesión de ayudas alimenticias el canal de las organizaciones no gubernamentales.

3. Afganistán (16).

El Consejo Europeo de Copenhague se refirió también a que la nueva posición soviética podría representar una importante contribución al mejoramiento de las relaciones internacionales en general y de las relaciones Este-Oeste, en particular, si este país reexaminase su posición sobre la cuestión de Afganistán. Hizo suyo el juicio dado por la Comunidad Internacional acerca de la situación en dicho país, expresando su voluntad de apoyar todos los esfuerzos que tengan por verdadero objetivo una solución política, y recordó la proposición del Consejo Europeo de 30 de junio de 1981, dirigida a una solución global del conflicto.

Por su parte, el Parlamento, en su sesión de diciembre aprobó una resolución en la que reclama nuevamente el retiro inmediato e incondicional de todas las tropas soviéticas de Afganistán, así como una intensificación de la ayuda prestada a los afganos refugiados en Paquistán; invitando, asimismo, a los ministros de Asuntos Exteriores, reunidos en el marco de la cooperación política, a que tomen una iniciativa para contribuir a la solución del problema afgano.

4. Relaciones Este-Oeste (17).

Los recientes desarrollos habidos en el marco de las relaciones Este-Oeste fueron analizados también en el Consejo Europeo de Copenhague, subrayándose, como consecuencia de la nueva posición soviética, que los gobiernos de los Diez seguirán basándose en los mismos principios de firmeza y diálogo en sus relaciones con aquel país. Después de hacer un llamamiento a la URSS para que aporte las contribuciones necesarias con el fin de mejorar la confianza en los asuntos internacionales, los Diez se manifestaron dispuestos a colaborar en el desarrollo de unas relaciones Este-Oeste más constructivas. Razón por la cual el Consejo Europeo manifestó la esperanza de que todos los Estados participantes en la reunión de la CSCE en Madrid tomen las decisiones necesarias.

5. Otras cuestiones.

La Comunidad, en el ámbito de la cooperación política, tuvo también presente otras diversas situaciones: Así, el Parlamento adoptó, en su sesión de septiembre, dos resoluciones sucesivas sobre la lucha contra el terrorismo en las que, des-

(16) Bol. CE, 12-1982, p. 12 (punto 1.2.9), p. 96 (punto 2.4.11).

(17) Bol. CE, 12-1982, p. 11 (punto 1.2.7).

C R Ó N I C A S

pués de mostrar su pesar por la persistencia del terrorismo en Europa, pide, por una parte, que las diversas autoridades policíacas de los Estados miembros se consagren a establecer una red eficaz de información mutua, y, por otra, que el Consejo tome las iniciativas oportunas para que todo proyecto de solución de la crisis en el Oriente próximo contenga una referencia explícita a la necesidad de renunciar al terrorismo (18).

En su sesión de noviembre, el Parlamento adoptó también otras varias resoluciones relativas a la situación en Argentina —en la que pide al Consejo Europeo y a los ministros de Asuntos Exteriores que tomen acciones ante el gobierno argentino para obtener la liberación de todos los presos políticos, la apertura de una investigación internacional con el fin de aclarar los acontecimientos y el estudio en el seno de la delegación Parlamento Europeo-América Latina de medidas de coordinación y cooperación dirigidas a entablar intervenciones inmediatas y conjuntas en caso de violación de los derechos humanos—, la situación en Somalia —en la que pide una suspensión de toda ayuda a Etiopía hasta que la Comisión no haya presentado un informe detallado al Parlamento sobre la agresión de aquel país a Somalia— y la situación en Uruguay —en la que pide la libertad de todos los presos políticos y sindicales y el regreso a un sistema libre y democrático, particularmente con la reconstitución de los partidos políticos— (19).

Finalmente, cabe destacar que el Parlamento, en su sesión de diciembre, adoptó una resolución sobre la situación en Surinam en la que, después de expresar su horror por las ejecuciones que se han llevado a cabo en aquel país, estima que la persistencia de la situación actual debe tener una incidencia en las relaciones entre la Comunidad y Surinam mediante, por ejemplo, la suspensión de la ayuda concedida en el marco del Convenio de Lomé (20).

(18) Bol. CE, 9-1982, p. 64 (punto 2.4.12).

(19) Bol. CE, 11-1982, p. 71 (punto 2.4.10).

(20) Bol. CE, 12-1982, p. 96 (punto 2.4.11).

